**ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS**

El 16 de mayo de 2007 mediante Decreto número 177 publicado en el Periódico Oficial, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, autorizó al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, a constituir un fideicomiso para la instrumentación financiera, de conformidad con el artículo 407 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas (CHPECH), para emitir valores que se colocaron en el mercado bursátil mexicano hasta por la cantidad de 5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N), en términos de los artículos 10 y 11 del CHPECH, afectando como fuente de pago a través de dicho fideicomiso para la instrumentación financiera, los ingresos derivados del 100 por ciento de la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas (ISN), su actualización y recargos, los que no se consideran deuda pública a cargo del Estado, de conformidad con el artículo 430 del CHPECH.

Al mes de diciembre de 2021, se ha liquidado un importe de 316.5millones de pesos correspondientes a los intereses generados.

Al 31 de diciembre de 2021, se refleja un saldo de 6 mil 586.4 millones de pesos.

